MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 738.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2010 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 27 de OCTUBRE de 2010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 101 de fecha 22 de febrero de 2010 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado por Contratación Directa N° 33/2010 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS" realizado por este Ministerio.

El Dictamen N° 47 de fecha 05 de octubre de 2010, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las Compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado, han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: DECOMUEBLES, ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, GOTZE INGENIERÍA, SILVESTRI MUEBLES S.R.L., ALTAMIRA S.R.L., GSM SERVICIOS, EN OBRAS, PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000610/2010 y el monto asignado al presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2010 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS" previsto en el Objeto de Gasto 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" asciende a la suma de guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 47 de fecha 5 de octubre de 2010, en cuya conclusión expresa: "...Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Dirección de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 188/10. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa DECOMUEBLES, ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 738.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2010 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

..//evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación RECOMIENDA: ADJUDICAR a la empresa DECOMUEBLES por la suma de guaraníes dieciséis millones trescientos dos mil (G. 16.302.000), correspondiente al presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2010 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS" I.D. N° 190.445. Es nuestro Dictamen".

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar a la firma **DECOMUEBLES** por la suma de guaraníes dieciséis millones trescientos dos mil (G. 16.302.000), correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2010 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS" I.D. N° 190.445.

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la respectiva orden de compra emergente de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2010, del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

COPIA

Abog. José Ma. Ayala De Vargas
Secretario General

CANTALICIO SALVADOR INVERNIZZI
Ministro Sustituto